LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 2252** **FECHA: 10/DICIEMBRE/2020**

CONTRATISTA: EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. ESP

NIT. 8090109151

Conforme a la cláusula **VENTIUNO** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Póliza **N°: 2817628**

Póliza **N°: 013000733943**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 23/MAYO/2025

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: PSG

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 23 MAY 2025
Hora 08:47am
Nº Rdo
Recibe

Ibagué, 23 de mayo de 2025

Doctora:
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima.

Asunto: Remisión de documentos del Contrato Interadministrativo N°2252 de 2020.

Respetada doctora,

Reciban un cordial saludo por parte del Gobierno Departamental en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, augurándole los mejores éxitos en su gestión.

Me dirijo a ustedes con el propósito de enviar los documentos pertinentes relacionados con el contrato Interadministrativo N°2252 de 2020. De las pólizas actualizadas .

Póliza de seguro de cumplimiento No. 2817628

Póliza de Responsabilidad Civil No. 013000733943

Atentamente,

DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
Director de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Camilo Andrés Martínez H - Contratista S.I.H.
Revisó: Ángel Edilson Ocampo - Contratista S.I.H.

Número Póliza: 2817628

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP	NIT	8090109151
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 5 # 29 32 LC 282 CC LA QUINTA	IBAGUE	2620857

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP	NIT	8090109151	CR 5 # 29 32 LC 282 CC LA QUINTA	IBAGUE	2620857

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	8001136727

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16418002	MODIFICACION	2540	PEREIRA	2025-02-19
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216418002	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-MAY-2021	21-JUN-2025	$18.362.152,40	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03-DIC-2024	03-DIC-2029	$36.724.304,80	$0
PAGO ANTICIPADO	16-MAY-2021	21-JUN-2025	$61.144.785,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-MAY-2021	24-DIC-2027	$9.181.076,20	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$125.412.318,40	$125.412.318,40

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

23-Mayo-25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO
PÓLIZA No. 2817628
CONTRATO No. 2252/2020
REVISÓ Paola Salcedo
AUTORIZÓ

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
19-FEB-2025	03-DIC-2029	1748	03-MAR-2021	03-DIC-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2540	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
GPT CONSULTORES EN RIESGOS Y ASESORES EN SEGUROS LTDA	2840	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 2252.
POLIZA NUEVA
NRO. DE CONTRATO 2252.
POLIZA NUEVA
SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, ESTABILIDAD Y CALIDAD Y PAGO ANTICIPADO DEL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO: CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CEDRALES DE PERALONSO-ORTEGA.
****
EN ATENCIONA ACTA DE INICIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS
****
EN ATENCION A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021 Y REINICIO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS
******
EN ATENCION A ACTA DE ADICION O PRORROGA CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021 SE ADICIONAN AL PLAZO 90 DIAS
****
EN ATENCION A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021Y REINICIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS
****
EN ATENCION A ACTA DE ADICION NO. 2 SE ADICIONA A LA POLIZA 90 DIAS MAS EN ATENCION A ACTA MODIFICATORIA DE ADICION DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS,
SEGUN ACTA MODIFICATORIA DE ADICION N° 003 DE FECHA MAYO 11 DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 61.331.954 PARA UN VALOR TOTAL DE $ 183.621.524.
EN ATENCION A ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, SE PRORROGA EL PLAZO EN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO. PARA UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO.
*****
SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE REINICIO NO. 3 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE COBERTURA.
***
EN ATENCION A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.
***
ACTA FINAL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 013000733943

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP	NIT	8090109151
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 5 # 29 32 LC 282 CC LA QUINTA	IBAGUE	2620857

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A ESP	NIT	8090109151

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14090658	MODIFICACION	2540 - PEREIRA	2025-02-19	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314090658	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	IBAGUE	TOLIMA	SECTOR ESTATAL
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y OTRAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE ANTENAS, RADARES Y DEMAS)	68		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$200.000.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$200.000.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

23-Mayo-23
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO
PÓLIZA No. 0130000733943
CONTRATO No. 2252/2020
REVISÓ Paola Salcedo
AUTORIZO

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor Indice variable**	**Total valor asegurado**
$200.000.000	0%	$200.000.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
16-MAY-2021	24-DIC-2024	1318	16-MAY-2021	24-DIC-2024

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2540	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
GPT CONSULTORES EN RIESGOS Y ASESORES EN SEGUROS LTDA	2840	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012002817628. NO. DE CONTRATO 2252.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 175,560,400 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 2252.
POLIZA NUEVA
NRO. DE CONTRATO 2252.
POLIZA NUEVA
SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, ESTABILIDAD Y CALIDAD Y PAGO
ANTICIPADO DEL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO
ENTRE LAS PARTES EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020
OBJETO: CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA
GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P CONSTRUCCION
ELECTRIFICACION RURAL VEREDA CEDRALES DE PERALONSO-ORTEGA
******
EN ATENCION ACTA DE INICIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 SE MODIFICA LA
VIGENCIA DE LA GARANTIA AMPARADA
****
EN ATENCION A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021 Y REINICIO DE
FECHA 20 DE MAYO DE 2021 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS
******
EN ATENCION A ACTA DE ADICION O PRORROGA CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021 SE
ADICIONAN AL PLAZO 90 DIAS
****
EN ATENCION A ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021 Y REINICIO DE
FECHA 30 DE MARZO DE 2022 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS
****
EN ATENCION A ACTA DE ADICION NO. 2 SE ADICIONA A LA POLIZA 90 DIAS MAS EN
ATENCION A ACTA MODIFICATORIA DE ADICION DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, SE
MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS.
SEGUN ACTA MODIFICATORIA DE ADICION N° 003 DE FECHA MAYO 11 DE 2022 SE AUMENTA
EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 61.331.954 PARA UN VALOR TOTAL DE $ 183.621.524.
EN ATENCION A ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE JUN IO DE 2022, SE

PRORROGA EL PLAZO EN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, PARA UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO.
SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 3 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE REINICIO NO. 3 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE COBERTURA.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.